

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
15 DE ENERO DE 2.016**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña María África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a quince de Enero de dos mil dieciséis, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 18 de diciembre de 2.015, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-**

Vista la relación de facturas núm. 1/2016, por importe de 16.166,10 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace

constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.

- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 1/2016, por importe de 16.166,10 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

### **2.2.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-**

.../...

### **2.3.- Contrato de seguro de edificios municipales.-**

Considerando el Contrato de Seguro de Edificios Municipales que mantiene el Ayuntamiento con la empresa OCASO S.A., así como la prima para el año 2016 por importe de 16.516,30€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto por importe total de 16.516,30€, en concepto de prima del contrato de Seguro de Edificios Municipales correspondiente al año 2016, a favor de la empresa OCASO S.A, con cargo a la partida 920.224 del presupuesto municipal.

2º.- Dar traslado a Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

### **2.4.- Aprobación de la liquidación presentada por ACCIONA referente al canon a abonar al Ayuntamiento correspondiente al 4º trimestre de 2015.-**

Vista la liquidación presentada por la empresa ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U., como concesionaria del Servicio público de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, referente al canon variable a abonar al Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2015, así como la cantidad cobrada de la parte de

la Tasa por el Servicio de Depuración del tercer trimestre de 2015, que corresponde al Ayuntamiento y que ha sido recaudada por ACCIONA.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 14 de enero de 2016, del siguiente tenor:

*“PRIMERO.- Que según la Cláusula 35 del Contrato de gestión de los servicios de “Abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo”, firmado con la empresa ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U., el 29 de julio de 2015, “el canon anual variable vendrá determinado por un importe sobre los metros cúbicos facturados a los usuarios del servicio (excluido el consumo municipal)”, siendo este importe de 0,064€ por metro cúbico facturado.*

*SEGUNDO.- Que la empresa concesionaria presenta la siguiente liquidación correspondiente al canon a abonar al Ayuntamiento referente al cuarto trimestre de 2015:*

<b>VOLUMEN FACTURADO EXCLUIDO EL CONSUMO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015</b>	<b>CANON AFERTADO</b>	<b>CANON A LIQUIDAR</b>
290.436 M3	0,064€/M3	18.587,90

De conformidad con lo informado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación presentada por la empresa ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U., como concesionaria del Servicio público de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, referente al canon variable a abonar al Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2015, por importe de 18.587,90€.

2º.- Aprobar la cantidad recaudada por ACCIONA de la parte del padrón de la Tasa por el servicio de Depuración del tercer trimestre de 2015, cuyo importe asciende a 36.014,78, para su abono al Ayuntamiento, así como las modificaciones en la parte que falta por recaudar, resultando una deuda pendiente de 3.075,50€.

**TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencia de obra mayor.-**

.../...

**3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

.../...

**3.3.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-**

.../...

**3.4.- Dación de cuenta de comunicación de inicio de actividad.-**

.../...

**3.5.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De instalación de churrería.-**

.../...

**3.6.- Escrito presentado por MARS ESPAÑA INC. Y CÍA FOOD SRC.-**

Visto el escrito presentado por **DON SALVADOR DE LA HERA LIÉBANA**, en representación de **MARS ESPAÑA INC. Y CÍA FOOD SRC**, relativo al estado del Camino de la Canaleja, señalando una serie de sugerencias a tener en cuenta por el Ayuntamiento: señalización horizontal y vertical, vallas de seguridad y la posibilidad de inclusión del citado camino en el plan de heladas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Incluir el Camino de la Canaleja en el plan de heladas.

2º.- Respecto al resto de sugerencias, se someterán a informe técnico y se contestará en una próxima sesión.

.../...

**3.8.- Escrito presentado por PLASTIC OMNIUM EQUIPAMIENTOS EXTERIORES.-**

Visto el escrito presentado por **DON ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ**, en representación de **PLASTIC OMNIUM EQUIPAMIENTOS EXTERIORES**, comunicando que se va a realizar la adecuación de unas plazas de aparcamiento en la C/ Langa, con el fin de organizar los vehículos, que suponen el acondicionamiento y asfaltado del firme y la pintura en el suelo de las plazas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar razón de dicha comunicación.

**CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 4.1.- Aprovechamiento vecinal de pastos en el monte nº 25 y campaña de 2016.-**

Visto el pliego de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento de pastos de carácter vecinal en el monte nº 25, para la campaña del año 2.016, remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó que este aprovechamiento de pastos de carácter vecinal se lleve a cabo según la tradición y costumbre de años anteriores, esto es, cesión del aprovechamiento a los ganaderos del municipio de Tiñosillos.

#### **4.2.- Nombramiento de representante de la Corporación en la Fundación Caja de Ávila.-**

Visto el escrito presentado por **DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ AYÚCAR**, Presidenta de la **FUNDACIÓN CAJA DE ÁVILA**, solicitando el nombramiento por parte del Ayuntamiento de una persona que formará parte del nuevo Patronato a través de la figura de un Patrono.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda designar a **DON RICARDO-JUAN UNGRÍA MARTÍNEZ**, con D.N.I. núm. 02.831.993-A, como Patrono en el nuevo Patronato.

#### **4.3.- Escrito presentado por CEDRO, DAMA, SGAE y VEGAP.-**

Visto el escrito presentado por CEDRO, DAMA, SGAE y VEGAP, entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual, legalmente obligadas a recaudar la remuneración por préstamo público bibliotecario, reconocida en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Visto que, mediante el citado escrito, se reclama el cumplimiento de todas las obligaciones de información y pago derivadas del derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en los establecimientos abiertos al público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda requerir al servicio municipal correspondiente la información solicitada para la liquidación de los correspondientes cánones.

#### **4.4.- Escrito presentado por el Centro de Personas Mayores, Gerencia de Servicios Sociales.-**

Visto el escrito presentado por **DOÑA ANA-MARÍA DÍEZ LLAMAZARES**, en representación del **CENTRO DE PERSONAS MAYORES-GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**, solicitando la utilización del gimnasio del polideportivo municipal los lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 19:00 horas, los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre, para llevar a cabo el taller de Gimnasia de Mantenimiento que tiene programado el centro para el año 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por DOÑA ANA-MARÍA DÍEZ LLAMAZARES, en representación del CENTRO DE PERSONAS MAYORES-GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, según disponibilidad del local, lo que se coordinará por la Concejalía correspondiente.

#### **4.5.- Solicitud de la Asociación Alcocer.-**

Visto el escrito presentado por **DON BENJAMÍN COFIÑO ANTONIO**, en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, en virtud del cual solicita autorización para la organización de una Feria artesana y gastronómica el día 9 de febrero, en la Plaza del Arrabal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DON BENJAMÍN COFIÑO ANTONIO**, en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, la organización de una Feria artesana y gastronómica el día 9 de febrero, en la Plaza del Real o El Salvador. Por la Concejalía correspondiente, se le asignará, con antelación suficiente, una u otra según idoneidad y disponibilidad.

No puede autorizarse en la Pza. del Arrabal, dada la gran confluencia de gente ese día.

#### **4.6.- Solicitud de utilización del Teatro Castilla por la Asociación Juvenil Boscoarévalo.-**

Visto el escrito presentado por **DON SERGIO OTER DÍAZ**, en representación de la **ASOCIACIÓN JUVENIL BOSCOARÉVALO**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal los días 16, 17, 22 y 23 de abril de 2016, para la representación del musical “Mamma Mía”, y los días 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15 y 22 de abril para los ensayos y montaje.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DON SERGIO OTER DÍAZ**, en representación de la **ASOCIACIÓN JUVENIL BOSCOARÉVALO**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal los días 16, 17, 22 y 23 de abril de 2016, para la representación del musical “Mamma Mía”, así como los días que solicita para ensayos y montaje, debiendo dejar todo en perfecto estado después de cada uno de los ensayos y representaciones. Serán a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

#### **4.7.- Escrito presentado por el Colegio Salesiano San Juan Bosco.-**

Visto el escrito presentado por **DON ALFREDO MARTÍN**, Director del **COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO**, solicitando autorización para la celebración del 2º Cross Municipal, llamado Carrera Solidaria “Don Bosco”, que tendrá lugar el día 28 de febrero, entre las 10:30 y las 13:00 horas, así como asistencia de la

Policía Local y de Protección Civil y asesoramiento y apoyo del Ayuntamiento en aquello que pueda servir de ayuda para la organización de la actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a DON ALFREDO MARTÍN, Director del COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO, la celebración del 2º Cross Municipal “Carrera Solidaria Don Bosco”, que tendrá lugar el día 28 de febrero entre las 10:30 y las 13:00 horas. En cuanto a la colaboración del Ayuntamiento, deberá ponerse en contacto con la Concejalía del área.

#### **4.8.- Escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente.-**

Visto el escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente, remitiendo copia del presentado por Doña María Teresa Crespo García, en el que solicita que no sean arrancados, ni trasladados los pinos albares plantados hace 5 años en la zona del Castillo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, toma razón del mismo.

.../...

#### **4.12.- Adjudicación del contrato del servicio de “Preparación de exposición para la conmemoración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes.-**

Considerando que el Ayuntamiento pretende organizar una exposición para la conmemoración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes.

Considerando que dicho contrato es privado, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se rige en cuanto a su preparación y adjudicación por lo establecido en el referido TRLCSP y en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado.

Considerando dicho contrato como menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.

Considerando que no se ha procedido a recabar más presupuestos por tratarse el proyecto presentado por DON JORGE DÍAZ DE LA TORRE una idea original de éste y, por tanto, no reproducible por otros posibles licitadores.

Visto el presupuesto presentado por DON JORGE DÍAZ DE LA TORRE, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación del servicio de **“Preparación de exposición para la conmemoración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes”**, a **DON JORGE DÍAZ DE LA**

**TORRE**, con D.N.I. núm. 06.568.702-V, por importe de 17.242,50 euros, IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 17.242,50 euros más IVA, con cargo a la partida 334.22609 del Presupuesto municipal.

**QUINTO.- SERVICIO DE AUTOTURISMO.- 7.1.- Solicitud de autorización para cambio de vehículo para destinarlo a autoturismo.-**

.../...

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,